

Expediente: 225/25
Carátula: INVANOA SRL C/ PEDRAZA CLAUDIA DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - DOCUMENTOS
Tipo Actuación: NOTA
Fecha Depósito: 18/02/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PEDRAZA, CLAUDIA DEL VALLE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Documentos

ACTUACIONES N°: 225/25



H30800104899

INVANOA SRL c/ PEDRAZA CLAUDIA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 225/25.
Documentos 1 CJM

INFORME DE COORDINADOR: En el día de la fecha y por disposición de las normativas vigentes, no se confecciona Cédula al Sr. Juez de Paz de VILLA QUINTEROS, a los fines de notificar al demandado de la resolutive de fecha 9/2/25, por no encontrarse acreditado el pago de la movilidad para su diligenciamiento, ya que la movilidad adjuntada no corresponde a Justicia de Paz, monto que deberá solicitarse al email de Superintendencia de Juzgados de Paz presupuestomovilidad@justucuman.gov.ar. **COORDINACIÓN ÁREA PROCESO EJECUTIVO MONITORIO**, Monteros, 12 de febrero de 2026.

Actuación firmada en fecha 17/02/2026

Certificado digital:
CN=CANO Natalia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271427633

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.